

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS

La presente actuación corresponde al Contrato de Prestación de Servicios No. IP-PS-001-2026, celebrado el día seis (06) de mayo de 2026, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 224 de abril de 2026, cuyo objeto es la prestación de servicios técnicos especializados para la calificación de la capacidad de pago de la E.S.E. Hospital San Rafael de Angostura, mediante la aplicación de metodologías de análisis financiero, la evaluación de su situación económica, la emisión del respectivo concepto de calificación y el seguimiento durante la vigencia de la misma, de conformidad con los estándares del sector y la normatividad aplicable, por un valor de CUARENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$44.030.000).

Contrato suscrito entre la E.S.E. Hospital San Rafael de Angostura, NIT 890.982.183-1, en calidad de contratante y beneficiaria, representada legalmente por JAVIER ENRIQUE ARTEAGA JIMÉNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.939.866, y la sociedad VALUE AND RISK RATING S.A. SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES, NIT 900.196.503-9, representada legalmente por LUIS FERNANDO GUEVARA OTÁLORA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.419.696.

Para amparar las obligaciones contractuales, el contratista constituyó la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No. 21-46-101141509 – Anexo 0, expedida el siete (07) de mayo de 2026 por SEGUROS DEL ESTADO S.A., en la ciudad de Bogotá D.C., conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, mediante la cual se constituyen los amparos exigidos en la cláusula décima del contrato.

Que el contratista VALUE AND RISK RATING S.A. SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES acredita la constitución de la póliza señalada a favor de la E.S.E. Hospital San Rafael de Angostura.

CONSIDERANDO

1. Que entre la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE ANGOSTURA y VALUE AND RISK RATING S.A. SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. IP-PS-001-2026, debidamente perfeccionado.
2. Que conforme a la CLÁUSULA DÉCIMA (GARANTÍAS) del contrato, el contratista debía constituir a favor de la E.S.E. una Garantía Única expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia.

3. Que el contratista presentó la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No. 21-46-101141509 – Anexo 0, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., mediante la cual se constituyen los amparos exigidos contractualmente.
4. Que verificados los amparos, valores asegurados y vigencias contenidos en la póliza presentada, se tiene lo siguiente:

AMPAROS – VIGENCIA – VALOR ASEGURADO

Ítem	Amparo	Desde	Hasta	Valor Asegurado
1	Cumplimiento del contrato	06/05/2026	06/11/2026	\$4.403.000
2	Buen manejo y correcta inversión del pago anticipado	06/05/2026	06/11/2026	\$22.015.000
3	Calidad del servicio	06/05/2026	06/11/2026	\$4.403.000

5. Que la póliza presentada se ajusta a las exigencias establecidas en la cláusula décima del contrato y a las disposiciones previstas en el Decreto 1082 de 2015, encontrándose jurídicamente válida y suficiente para garantizar las obligaciones derivadas del contrato.

RESUELVE

APROBAR la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No. 21-46-101141509 – Anexo 0, expedida el siete (07) de mayo de 2026 por SEGUROS DEL ESTADO S.A., presentada por el contratista VALUE AND RISK RATING S.A. SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES, como garantía válida y suficiente para la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. IP-PS-001-2026, por encontrarse ajustada a lo exigido en la cláusula décima (Garantías) del contrato y a la normatividad vigente aplicable.

Mediante la suscripción de la presente acta, quienes intervienen dejan constancia de la verificación integral de los amparos, valores asegurados y vigencias, y asumen responsabilidad por la incorporación de este documento al expediente contractual.

Para constancia se firma en el municipio de Angostura, Antioquia, a los ocho (08) días del mes de mayo de 2026.

ANGOSTURA

E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL
MUNICIPIO DE ANGOSTURA
ANTIOQUIA



Javier Enrique Arteaga Jiménez
JAVIER ENRIQUE ARTEAGA JIMÉNEZ
Gerente
E.S.E. Hospital San Rafael de Angostura

